

otro de la América hispana, y cuyo ardor revolucionario defiende y aplaude el Padre Mier, dejando caer de sus labios, cual nuevo *Apóstol de Patmos*, sus palabras de fuego con que fomenta y enciende más la hoguera. ¡Sublime grandiosidad del genio, que hoy, después de cien años, nos hace estremecer de emoción, y de orgullo noble, por tan esclarecido compatriota nuestro. . . . !

Tal es el pensamiento fundamental de la obra que en el orden cronológico y lógico creemos la primera en su género; y de que hemos procurado dar una idea, por pálida que fuese, en estas líneas. Procede ahora individualizar, si bien sea someramente, los argumentos y la forma de la arrogante producción, anunciando con pequeñas citas [1] los primeros de esta forma, los raudales de elocuencia que derrama en élla; elocuencia noble y sencilla como la de Tucídides, á quien, además, grandemente se asemeja por la profundidad del pensamiento y su previsión política. Será el asunto enunciado el objeto de lo que sigue. [2]



## Capítulo XII.

### Análisis de la Grande Obra del Padre Mier.

Expresábamos en nuestro anterior Capítulo el pensamiento fundamental y la sinopsis que hace el autor en su "Prólogo," de la magistral obra que examinamos, y prometíamos en éste nuestro, desarrollar, ampliando, los particulares argumentos con que justificó ante el mundo la actitud de la América en el seno de aquel colosal trastorno de las nacionalidades, provocado á principios del siglo por el capitán famoso; trastorno que en Anáhuac, y en los demás dominios de España, se tradujera, primero, en forma de legítimas y oportunas protestas, desoídas por la Metrópoli, y luego en la obligada "Insurrección," que temprano, ó tarde, debía dar al traste con el secular dominio, y que ya era un oprobio, por lo ominoso, de las luces del siglo, y de la nación misma que lo mantenía. Demostrar todo esto se propone el nuevoleonés en la magistral obra que estudiamos, y que creemos consiguiera el gran publicista: con lo que dejaremos justificado el título de primer historiógrafo que en el orden cronológico y lógico de ese gran suceso le hemos asignado. Breves citas nos bastarán, añadidas á lo dicho en el anterior Capítulo para justificar nuestro aserto. Así, después de indicar las medidas acordadas por

el Ayuntamiento de México, de acuerdo con las leyes, dado el trastorno político sufrido en la Península,—(1) dice:

¿Por qué en el Acuerdo del 21—de los Oidores—ocultarle al pueblo los medios de defensa que el Virrey había manifestado á la Audiencia, ya que le veían como confiesan, en tanta inquietud sobre su seguridad? Por qué no haberlo revelado al Ayuntamiento, que según las antiguas Leyes de la monarquía era quien debía AYUNTAR y conducir á la lid los pueblos, aun sin llamamiento del rey en caso de una guerra traidora, y que según las Leyes de Indias debía intervenir hasta en las Juntas de guerra? Por qué negarse tanto á prestar en tan crítica situación el juramento de fidelidad que la Ciudad pedía? En una palabra: ¿aun les duraba el miedo con que se comprometieron,—según ha dicho el Virrey en su defensa,—Á PERMANECER EN EXPECTACION DEL GIRO QUE TOMASEN LAS COSAS? Así se hizo en la guerra de sucesión, y así lo proclamó Liniers en Buenos Aires. Por fortuna, acá hubo mejor Virrey, que había ya quemado por su mano las proclamas y los papeles franceses.....y que estuvo siempre decidido por Fernando VII; si no, los togados europeos habrían cedido, sin hacer otra cosa que tergiversaciones ridículas, como los de Madrid; ó habrían implorado, como los de Valencia, contra la fidelidad generosa del pueblo las tropas del tirano.

Desenmascaraba, así, al partido de la opresión, y lo tildaba,—con los documentos en la mano, y con las Leyes de la monarquía,—de partido desleal, que por tal de hacer sus negocios, continuar sus monopolios y obtener los gajes de sus lucrativos empleos, sacrificaba dinastía, patria y honor nacional; pues que fué su divisa: “que domine en América aunque Napoleón domine en la Península.” Lo que prueba, superabundantemente, el docto escritor en todo el Primer Libro en que hace un resumen magnífico; y del que trascibimos el trozo siguiente, que muestra el vigor de su razonamiento:

La historia habla:

La intriga enmudezca: los hechos fielmente referidos llevan la antorcha al caos. ¿Que hemos visto? El Virrey recibiendo las gacetas con las abdicaciones de Bayona obró como debía en caso tan arduo, consultando con la Audiencia, según previenen las Leyes de Indias; sino que los togados, tímidos y cobardes, como en España, le indujeron á dar un paso falso, que justamente lo desacreditó ante el pueblo, y el Ayuntamiento digno de representarlo. Este, sin temor ni disimulo, levanta su leal cabeza; reclama las Leyes Constitucionales de la Monarquía; exige de las autoridades los gajes de la seguridad del rey y del reino, que ellas prescriben; ofrece todos sus esfuerzos, y reasume toda su antigua dignidad. El pueblo y el Virrey aplauden esta actitud del Ayuntamiento, mientras que los Oidores, acostumbrados á ser oídos como Oráculos que habla-

ban con el nombre y sello del rey á esclavos prosternados, se escandalizan mucho más del denuedo con que los Regidores se producen, y de los aplausos con que el pueblo los apoya. Temores antes, de Napoleón; temores ahora de la Ciudad y el pueblo fiel; recelan comprometerse con aquél, ó con éstos; y tergiversan, y quieren dejar al Virrey en el empeño en que lo han puesto ... Diestros en el manejo de la Corte, de dividir á los habitantes de la América, para mejor esclavizarlos [2], sugieren un medio, que falle ó no, ha de rodearlos del apoyo de los vecinos europeos en contrapeso del que el pueblo regnícola presta al Ayuntamiento; en fin, tratan de hacer sospechosos al Virrey los pasos del Ayuntamiento, cuando ellos son los que desde el primer acuerdo trataron de quitarle de enmedio.....

Con fundamento, luego, en las Leyes de Indias [3], el autor censura la disposición relativa del acuerdo en que previene, ó decide, que no haya la Junta ó Asamblea General provocada por el Ayuntamiento de México, con el pretexto de que “no hallándose el Virreinato en las condiciones de la Península, las autoridades ordinarias podrán proveer á todo, cuando la Junta podría provocar graves trastornos;” y fundándose, en fin, en Reales Cédulas demuestra que no siendo más que consultiva tal Audiencia, no tenía ni Autoridad ni derecho alguno, para oponerse á lo que el Ayuntamiento y Virrey habían acordado con ocasión de tan gran trastorno de la monarquía.

Sobre la fútil circunstancia—propuesta é invocada por la Audiencia—de que los Virreinos no se hallaban en las mismas condiciones de ser ocupados por los ejércitos franceses, como los Reinos y Provincias de la Península, el P. Mier expresa que las disposiciones relativas á los procedimientos de los Ayuntamientos son absolutas (1); y que bien se sabía que el duque de Berg había enviado cartas para los obispos de América, revalidando sus empleos, y demás autoridades; que el Gral. francés Dalvimart fué conducido de Texas al Castillo de Ulúa, y que amenazaba de próxima invasión parecida á la de España: lo cual justificaba suficientemente al Virrey y al Ayuntamiento en sus previsoras medidas, semejantes á las que en igual caso se habían dictado en la Península.

Quedaba, pues, cualquiera que fuese la Autoridad ó poder de los virreyes, y los oficios y la autoridad de los consejos, así en España como en la América, el hueco inmenso que hay entre esos pode-

res ó autoridades y la Potestad Soberana, y que no bastaban á llevarlo, [2] conforme á las fundamentales leyes del Reino, á la sazón pues que el pueblo asume su soberanía siempre, en casos semejante mayor árbitro obligado y necesario, que se impone en las anómalas grandes situaciones. De donde nuestro autor concluye con arreglo estricto, y legítima expresión de la razón sana, que la “situación de ambas Españas era igual, por la falta del monarca”.

Nuestro autor continúa pintando la anarquía y arbitrariedad de las “Juntas” de la Península, en que todas á una querían convertirse en soberanas y directoras, y centros de Gobierno; principalmente la de Sevilla, que deseaba convertirse en árbitro de América, y sobre todo de Nueva España, revalidando empleos y extrayendo de ellos los caudales; cuando la verdad era que estos Reinos pertenecían á la Corona de Castilla. (3). Defiende, así, al Alcalde de Corte, (4) que como el Ayuntamiento de México y el Virrey, sostenía que tal reconocimiento era ilegal é ilegítimo, puesto que habiendo otras Juntas y otras reclamaciones, para que se obedeciese á ellas, era mejor asumir la propia soberanía, aun cuando se favoreciera á la Península con los caudales y medios de defensa. Pero donde eleva su elocuencia á una grande altura es en el resumen que hace—[Lib IV.—Tomo I pags. 11 y sig.) respecto de la necesidad y utilidad moral y política de la Junta de Representantes del Reino, y de la Autoridad del Virrey para la convocatoria:

No trato,—dice,—de aquella necesidad absoluta que los filósofos llaman [SIMPLICITER NECESARIAS] como el bautismo es para salvarse, porque en este sentido son muy pocas las cosas necesarias. No es absolutamente necesario curar á un enfermo para que sane: no es necesario que haya médicos, apotecas, boticas y otras infinitas cosas de que efectivamente carecen muchos países, sin salir del Continente en que estamos para buscarlas; tampoco son necesarios en este sentido los tribunales é instituciones de la sociedad civil, ni aun el mismo orden social; y nadie dirá por ello que no es necesario curar á un enfermo, que haya profesionistas etc. y benéficas instituciones civiles: se trata pues de una necesidad moral.....

Esa era la de la “Junta”, donde, con gran copia de razones, el autor demuestra que solo allí podrían ventilarse fácilmente la multitud de hechos extraordinarios que ocurrían diariamente en Nueva España:

ña: los importantes asuntos que para guarda y salvación de la misma, y de su honor, reclamaban eficaz, pronto y atinado despacho. Y al ir desvaneciéndose, una á una, las objeciones que el partido europeo hispano elevaba contra la más mínima señal que dieran Nueva España y los demás Virreinos de la América, de independencia, ó de hacer valer sus derechos como parte integrante del imperio español; al ir desenvolviendo toda esa vasta argumentación, que su razón clara y profunda erudición le prestan, con voz profética señala la suerte futura de la lucha de la Península y del Imperio español contra el soberbio César de aquel siglo (1); y de ella extrae y encadena en lógica ilación irresistible nuevos argumentos en defensa de la Junta, ó el Congreso que provocaran Verdad y Azcárate en el Ayuntamiento de México, y á que se inclinara el Virrey, dotado de cierto sentimiento de equidad y de un juicio recto. A ello se oponía el egoísta explotador indigno, y que fué luego causa de la sangrienta insurrección, de que nuestro mismo autor trazó un cuadro magistral, de que hablaremos luego. Resume, así, todo el pensamiento del partido dominador, y antiguo traficante de la Nueva España, en estas palabras:

La Colonia ha de seguir la suerte de la Metrópoli; y así, cualquiera que sea el que en España impere, sea Napoleón ú otra cualquiera, ha de ser obedecido en América, como Colonia que es de la Península.

Cita, así, el autor y relata los hechos que conforme á este plan llevaron á término con crueldad inaudita en México, en Caracas, en la Paz y en Quito, en Montevideo y Buenos Aires, sepultando en oscuros calabozos, degollando inhumanamente á los que trataban por sentimiento natural de defensa, y conforme á las Leyes Constitutivas del reino, de salvar y reivindicar la relativa soberanía que esas mismas Leyes concedían á los Virreinos y Capitanías generales. Luego demuestra que si la América entera se había revolucionado era porque con tropelías semejantes, irritada con tan inicuo y tan feroz maltrato, quedábale solo la vía de las armas para hacerse respetar, y en seguida para vengar crueles agravios.

Que la América no era colonia (2) en el sentido en que lo querían hacer entender los europeos, lo demuestra el P. Mier explicando lo que significa tal término tomado de los Romanos; él entraña

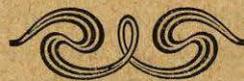
ba políticamente privilegio, y no sumisión absoluta, ni incapacidad para ejercer los habitantes de élla sus derechos: que lejos de ser de honor el nombre y de privarlos de esos mismos derechos de la Metrópoli, el de colonos los trasmitía á los mismos conquistados: que invocan ante las mismas Cortes de Cádiz para negarles lo que las Cortes les concedían, argüía falta de tacto y sobra de ignorancia en los encargados de conducir el bajel bastante quebrantado ya de la manájar española: que el sistema que se seguía, en fin, era el más torpe é inadecuado para lograr el apoyo de la América en la desastrosa lucha emprendida contra el Capitán del siglo, y que solo podía sostenerse con el oro de esa América. Y así exclamaba con razón el docto Mier.

¡Cómo podía imaginarse que los colonos que eran los conquistadores á quienes la patria premiaba su valor y su sangre, derramada por su gloria, y que que daban en el país para asegurarle su dominio, habían de perder sus antiguos derechos para sí y para sus hijos? Y más en el caso de la conquista de América añade—en que los conquistadores contrataban con el Soberano quién, reservándose el alto dominio cedía lo demás á ellos y á éstos y á sus hijos. Por esta razón las Leyes de Indias están llenas de encargos á los Virreyes y amplias facultades para recompensar y hacer mercedes á los conquistadores descubridores y primeros pobladores. [1].

Añadieron, así los subterfugios, cuando destrozados por Napoleón en la Península los ejércitos de prisa reclutados, necesitaron el apoyo de la América y de su oro, y la declaran las Juntas integrantes y parte principal del Reino hispano, próximo á hundirse entre las hondas combatido; y cuando ya próximo á hundirse, por la unificación moral, y la palanca fuerte de ese oro, en parte establece en su favor la desastrosa lucha, niégale luego la prometida, justa y legal representación al criollo en las salvadoras Cortes y al indio y al mulato sus legítimos derechos; y á todos los débiles, libertades y franquicias que son el grito que con angustia arroja por boca de la escasa representación americana el trágico Mejía, el profundo sabio y liberal reputado americano, que dejara absortos con su elocuencia y con sus luces á la asamblea hispana de ambos mundos.

Hecha así la Apología del Virrey, del prisionero de Cádiz, y que exigía, como lo dice nuestro autor, la verdad de la historia, la co-

pasión nacional de un ilustre perseguido, y la justicia debida á la inocencia calumniada: desenmascarado aquel inicuo y explotador partido, que chupaba la sangre de la América, absorbiendo en su avaricia insaciable todo el metal que en sus entrañas contuviera: probada la injusticia de ese partido para con los criollos, los indios y las gentes de color; sus intrigas en Cádiz y en Europa ante las Juntas, ante las Cortes: desechos los miserables argumentos que, con torpeza suma, el gacetero Cancelada [1] y los pagados folletistas habían expuesto ante las Cortes; y todo fundándolo en la Ley general constitutiva del Reino, en las Leyes de Indias especiales, y en la razón y en los derechos naturales; después de haber pintado magistralmente la época preparatoria trascurrida de 1808 á 1810,—y de que hemos procurado dar un resumen en el presente Capítulo,—pasa el autor á enumerar las causas, á asignar el origen de la sangrienta guerra, y de que debemos ocuparnos en el siguiente, emitiendo de paso nuestra opinión sobre tal asunto y las excelencias de la obra.



## Capítulo XIII.

### Síntesis de la Historia de la Revolución de Nueva-España.

---

Llegamos al punto culminante de la grande obra, primera que en tiempo y en doctrina, y en documentos auténticos y hechos reales, da á conocer ante la Europa, ante el mundo y ante la posteridad, el triunfo de la razón y de los derechos del Anáhuac y la América latina. Reconócese en ella el valor, la consagración y las luces de un gran liberal, que de modo tan brillante los hiciera valer en esa obra, cuyo análisis nos ha cabido hacer con satisfacción ciertamente, aunque sin los méritos bastantes, hoy después de cien años de realizado el esfuerzo de nuestro compatriota. Y tenía que ser forzosamente literario-política, y ligada con lo que ofrece el gran siglo de batallador y heroico, ya que la independencia de las colonias inglesas, la colonial revolución de Francia, y la grandeza épica de aquel monstruoso hijo de esa misma Revolución, habían conmovido el viejo mundo y dado origen á esa serie de invasiones, defensas, insurrecciones y levantamientos, que tuvieron por resultado dos hechos que se enlazan, y cuyas consecuencias han sido incalculables para el progreso general del mundo: la formación de nuevas naciones, y el establecimiento de los Gobiernos Constitucionales; lo que da á ese siglo carácter

único en la historia, y justifica el epíteto de "siglo de las luces" que por perífrasis se le ha aplicado.

De todo ello, y con la competencia de quien es digno de tratarlo, trata el Padre Mier desde el libro VIII, de su "Historia," en cuyas brillantes páginas enumera, tras de haber justificado en sus liberales proceder al Ayuntamiento de México y al Virrey, de las causas primordiales que convirtieron aquel trastorno en hogueras abrasantes, que de los desiertos del Norte al estrecho de Magallanes, consumió en once años de desolacionez,—pero de constante anhelo heroico,—aquel fuerte lazo estrechado en tres centurias, por una nación indomable.

En vano, así, Cancelada, y el partido, europeo que atropelló la autoridad del Virrey, y las leyes encarnadas en el Ayuntamiento, trata de arrojarles lo que llama el *baldón* de la insurrección en Nueva España y en la América; el autor regiomontano con gran copia de pruebas documentadas, representaciones á las *Cortes* y á las *Juntas*, comunicados á las publicaciones periódicas, deshace el error, y deja que resplandezca la verdad en hecho capital é importantísimo de nuestra historia. (1).

Prueba, así, nuestro autor que al premiar el Gobierno europeo por mano de Virreyes nulos é ilegales á los facciosos que, capitaneados por D. Gabriel de Yermo, acabaran con la legalidad en Nueva España, él fué la causa ocasional de la insurrección, de aquella que ardía, ya para entonces, en todo el Virreinato: causa ocasional y última, pues que hondos é inveterados agravios tenían que vengar los americanos; y tan numerosos, como todas las manifestaciones de la vida social y colectiva que hace que en lo civil, económico y político, puedan llamarse cultos los pueblos justamente: que si no, baldón será y anatema de la historia justiciera, para quienes no pudieron jamás, ó no quisieron cumplir con la alta misión que la fuerza, la ocasión ó la fortuna, en mala ocasión les confiara generosa!

"Sí, dice, causa inmediata.....que las injusticias del Gobierno de España con los criollos, su antigua y perpetua parcialidad á favor de los europeos, ha hecho nacer otra entre ambos, que ya habían observado todos los viajeros, vaticinando un rompimiento futuro en la ocasión, que privara á España de sus colonias. (2).

Sí, del mal Gobierno había resultado la opresión; y de la opresión el descontento general en los Americanos: así de los indios que gemían bajo el peso de los tributos y de la *mita* desoladora, como de las castas á que las mismas Cortes negaron sus derechos racionales, como al criollo por aversión, aunque hijos, hermanos, y parientes de los peninsulares; y la cual aversión solo puede explicarse, dice el Domínico, por *monstruosidad*, “derivada de un cruel egoísmo,” de que nos ofrece pocos ejemplos, repetimos, la historia de los pueblos modernos. (3).

Y recuerda con creciente elocuencia el sabio historiógrafo, que no obstante hallarse reducidas á la última extremidad las Cortes próximo á romperse el último lazo que les mantenía unidos á la antigua tierra de sus padres. entonces, como siempre, más que nunca, negaron cuando esa América tan vilipendiada, tan oprimida y antes tan silenciosa, tenía ahora —debido á las anormales circunstancias del Reino,—una voz procedente de millones de seres que gemían hacía tres siglos, desde el estado próximo á la esclavitud hasta la esclavitud perfecta y completa—oprobio de la especie,—y contra la que clamaban las luces y el siglo: ahora que por medio de órganos escasos, pero enérgicos y elocuentes, como Alcocer y Mejía, pedían como dignos ciudadanos del gran Reino,—los cuales, como los peninsulares, derramaban su sangre y su oro en defensa de la patria común,—pedían, iguales derechos como hombres y como pueblo, que esos mismos peninsulares, cuya arrogancia era una iniquidad y una infamia. ¿De que sirvió declarar ante la Europa en la tribuna de Cádiz, que por ello adquirió esplendores vivos, las necesidades ingentes de la oprimida América, [4] cuando una negativa rotunda, egoísta y ciega vino á destruir las esperanzas que hicieran nacer las promesas halagüeñas de una igualdad, de una autonomía, que la justicia y las luces, y el progreso natural de las ideas, aquellos principios más triviales de un derecho público ya reconocido y admitido por los pueblos cultos de Europa, les imponía y obligaba?

¿Por qué,—dice él,—esa preferencia de los Españoles europeos sobre el criollo americano cuando éste tiene mayores aptitudes por el conocimiento del país de sus leyes y costumbres, y mejores derechos: pues que las leyes de Indias le

dan la preferencia para todo (1) en la tierra que ganaron sus padres; no pudiendo sufrir que advenedizos samaritanos estén en posesión exclusiva “de disfrutar las aguas del pozo de Jacob.”

¿Qué otra cosa eran los que ocupaban los altos puestos y pingües obispados de Nueva España, que opresores de los criollos, [2] explotadores de los beneficios eclesiásticos y embrutecedores sistemáticos de la raza y la colonia: verdadera parte integrante, conforme á sabias Leyes, de la gran Monarquía!

Y luego, los insultos, los sarcasmos, aquella andanada de vituperios con que en edictos eclesiásticos, en la hoja suelta, en el folleto, así en América como en Cádiz, como en Londres, de que el P. Mier fué víctima unas veces, testigo siempre; aquellos denuestos de que eran objeto los mismos representantes de la América, que como en la América misma y en Cádiz fueron objeto de persecución sañuda.

¿Por qué extrañar ahora, exclama en seguida, que premiado el partido del abuso, de la ilegalidad y del atropello en la persona y los derechos del criollo americano; dictada la prisión contra el Corregidor Domínguez, de Allende, y de Aldama y Abasolo, y del Cura de los Curas,—cual le llamara el mismo enemigo,—don Miguel Hidalgo, quienes oyeran, como el Sr. en el *Oreb*, “las quejas y lamentos de su pueblo,” ¿por qué extrañar, dice nuestro autor, que se levantasen en armas los que apelando á los medios que las Leyes y las circunstancias les dieran, no hallaron en ningún recurso el alivio de sus inveterados males, obligándoles á permanecer en perpetua minoría y tutela, cuando ya sus fuerzas, aptitudes y potencias volitivas, les permiten disfrutar de análogos derechos, y de la vida independiente á que la misma naturaleza llama y convida fuertemente? (3).

Califica así de necesaria y de útil al Reino,—como dijo hasta el último momento el egregio Cura Hidalgo,—la insurrección armada, y la separación que de España temprano ó tarde tendría que ser la obligada consecuencia: pues que estaba en el orden regular del progreso, que quiere pueblos ó naciones diferentes, como diferentes son las necesidades y tendencias que constituyen la plenitud del desarrollo en la cultura general humana. Y no importó que pusieran á precio las cabezas de los caudillos de aquella insurrección, justa y legíti-

ma; y que el poder religioso de una falseada doctrina moral sublime dejara caer sobre ellos los gastados rayos de una abusiva facultad quinérica, contenida en las falsas *Decretales* (1); no importaba que de pronto el aguerrido ejército del poderoso destruyera, aniquilando bandas armadas solo de un entusiasmo; y no importaba nada, tampoco, que Flon, García Conde y el feroz Calleja, tuieran en sangre el vasto territorio del Anáhuac; como en el Sur, Carrasco, Abascal, Cisneros y Goyeneche: que en todos estos pueblos, aunque sus primeros caudillos terminaran en cadalzos honrosos,—que no infamantes,—luciría para ellos la libertad con el derecho, cualquiera que fuesen los trastornos, dificultades y sangrientas revoluciones que para independerse y constituirse tuvieron que pasar: que toda obra de la naturaleza, del arte, ó de las sociedades, sólo se crea y produce con cruel desgarramiento. Pero no; ello no es ocasión de maldecirla, sino de fundarla y favorecerla en lo que cae bajo el dominio de la libre actividad del hombre: que es lo que nuestro entendido historiógrafo procura hacer en los diez primeros Libros de su Obra, fuente de todo lo que después se ha escrito en nuestra patria y fuera de ella, sobre el acontecimiento más trascendental de nuestros Anales; y calificada por los mismos adversarios como la más profunda, la mejor, la más concienzuda y la más elegantemente escrita de todas las que á esos hechos importantes se refieren. [1].

Pero, dejamos tema importante, y por demás inagotable. No es, como podrá advertirse por nuestro cuadro y por el programa de este "Estudio;"—no es, decimos propio de éstos, seguir, en el período á que nos referimos, paso á paso la marcha política de los sucesos, por más importantes que ellos sean; sino apreciar el espíritu,—digámoslo propiamente de este modo,—de esa época fecunda, tal como hemos procurado hacerlo sobriamente.



## Capítulo XIV.

### Estudios Geográficos-Políticos y Sociales del Padre Mier.--Viajes.

Algo hemos dicho respecto del acontecimiento, para cuya conmemoración escribimos esta obrita, y por ser la literatura política, en el neoleonés ilustre, como un modelo, según creemos dejar probado con nuestro análisis y la opinión misma de sus adversarios sistemáticos [1]. Mas, llegados á este punto, y enunciado todo ese espíritu de la obra literaria famosa del neoleonés republicano: sentada su fama sobre la base incommovible de su lógica incontrastable y sus atinadas reflexiones; y, finalmente, bosquejado lo que á nuestro estudio literario corresponde, examinaremos las obras que, como parte de su abundante producción, se refieren á la organización religiosa y política, costumbres, sucesos y cosas, que pueden reducirse á esa forma literaria, *histórico-crítica*, que comunmente se denomina *Viajes*. Contiene en su *autobiografía*, tantas veces citada, multitud de observaciones y de rasgos relativos á las costumbres y á la fisonomía moral de los pueblos que visitó, que constituyen tesoros de enseñanzas, y una pintura atractiva, grave unas veces, otras humorística de los pueblos y países que recorriera en su azarosa vida [2].

En su primera estancia en París tiene ocasión de consignar un trascendental hecho histórico en la forma siguiente:

“La causa era”—se refiere á un proceso,—la cesión que España acababa de hacer á Napoleón, de Santo Domingo (cuyas tres partes más ricas poseíamos) y la Luisiana, sin fijar sus términos, sin saber que cedía un territorio tan grande como toda la Nueva España. Todo en cambio de la pequeña Toscana para hacer rey de Etruria al Príncipe de Parma. Ya Godoy tenía desde antes ofrecida la Luisiana á Napoleón, solo para captarse su favor, sin acordarse ni él ni España que el rey, según las Leyes de Indias, no puede enagenar la más mínima parte de América; y si la cedía, la cesión era nula.”

Luego hace la terrible profecía de que, habiendo obtenido los *anglo-americanos* la Florida oriental no tardarían en apoderarse de Texas y de las Provincias Internas de Oriente; porque, como él dice:

Con el comercio, la industria libres, el acogimiento de todos los extranjeros, y las tierras que reparten á todas las familias que emigran de Europa, y que ellos mismos conducen, han adoptado todos los medios de multiplicarse..... Nosotros, al contrario.....pues hemos adoptado todos los medios de impedir y disminuir la población. (3).

Pocos, ó ninguno, de los publicistas de esta época, anuncia con tanta precisión la catástrofe, si no fué anteriormente el sapientísimo Conde de Aranda que en Informe reservado al Rey Carlos III., enunciara de modo muy general; censurando el pésimo sistema colonial seguido por España en América, y que condujo á la ruina de la madre patria y las colonias. (4).

Adelantándose, también, y en muchos años á su época, tomaba participación en el mismo París, y como Cura de la Parroquia de Santo Tomás, situada en el centro de aquella gran ciudad, [5] en la división y discusiones ocurridas en la Iglesia de Francia entre sacerdotes juramentados y no juramentados, republicanos y realistas, jansenistas y jesuitas, ó constitucionales y refractarios: pues aunque perteneciera á estos últimos, como clérigo extranjero apostólico romano no excluía á los fieles constitucionales de su Parroquia; porque, de su amplio espíritu, no los creía excomulgados. [6] Examina luego, minuciosamente, disciplina, ó liturgia y ritos de aquella poderosa Iglesia, la semejanza de estos con el rito griego,—que atribuye á que fueron griegos los primitivos apóstoles de Francia,—y deja escuchar los acentos de alma sensible y delicada, al describir la más grave y tierna de las funciones de aquella Iglesia. Las iniquidades, las persecuciones y no habían cegado las fuentes de su sentimiento; antes parece haber

las aumentado: que es privilegio de las grandes almas, de los genios, acrecentar con los sufrimientos la elevación y nobleza de sus facultades! [1].

El importante concilio Nacional francés, que, presidido por el célebre Gregoire, debía reformar y ordenar la Iglesia, le arranca frases de admiración á su religión sincera:

“Aquellos verdaderos obispos, pobrísimos, que habían venido, hasta á pie, de sesenta leguas; ricos de virtudes y de sabiduría.....con las marcas de la confesión de Jesucristo, ya del tiempo del Terror y el ateísmo, ya de la persecución del DOMINGO.....!”

Y explica el *Deísmo* de Robespierre y el *Teofilantropismo* de Reveillere Lepeaux; y dilucida y comenta obras, ritos, religiones y autores de aquella época de innovación y de reforma, y pinta de mano maestra lo intelectual y estado moral y religioso de la gran nación al comenzar el gran siglo, en el tiempo más brillante del épico período napoleónico. (2) Y siempre liberal, y siempre amplio en sus miras, ve con dolor la suspensión del Concilio agosto: que ya el joven conquistador meditaba coronar sus águilas republicanas con la oriental diadema cesarista; y enuncia amargas quejas y reconvenções, que caen como manchas indelebles sobre el *Concordato*, y sobre todos los *Concordatos* y *patronatos* reales é imperiales, que no son en el fondo, según dice, más que el falseamiento de la organización y del verdadero derecho divino de la Iglesia primitiva, que pertenece al pueblo; y que los papas emperadores y reyes le han arrebatado para disponer á su antojo de lo que no les pertenece.

“El Derecho Canónico moderno expresa, está fundado sobre un fraude: las falsas Decretales de Isidoro!” [3].

Con muestras de igual penetración y con la amplitud propia de su talento, menciona las discusiones y la redacción del Código que lleva el nombre del Conquistador, y que califica de *excelente*; el Instituto, de que ocupó,—primer americano á quien se concediera tal honor,—un lugar en la clase de Historia; y sobre modas, ventrilocuismo, taquigrafía, pasigrafía, periodismo y demás cosas del gran centro, emite juicios atinados, predicciones hoy realizadas, luminosas ideas, y una serie de observaciones profundísimas y trascendentales, de tal modo, que hacen de su accidental viaje uno de los más fecundos que

haya verificado un sabio mexicano, y sin duda alguna el primero de los que tuvieron lugar en aquel tiempo. (4). Pero sigamos al ilustre viajero á la tierra del arte y centro religioso del mundo: Italia, Roma!

Va á dejar, por fin, aquel manto que envenena su vida, . . . Va á huir de aquel antro de cíclopes; el Convento! (5) Pero . . . de paso ¡qué riqueza de datos geográficos, religiosos, políticos, científicos y aun artísticos! Todo: pintura general de las costumbres; idiomas y dialectos, ritos y congregaciones; forma exterior y vida íntima de las ciudades y de los pueblos; el arte raro de escrudriñar lo profundo del alma en los actos exteriores, en las instituciones, en los gustos y aficiones de la multitud, y en los libros de los sabios: en lo particular, lo general: en el alma de un pueblo, toda su historia y todo el progreso humano! Con ocasión, así, de numerosos frailes, y del tosco y rudo lenguaje de los *lazzaroni*, todo el espíritu, y toda la filiación de las Instituciones monásticas, y de los *romances* ó lenguas vivas del Sur de Europa (1): con la presencia de los *exjesuitas*, la enérgica labor de Carlos III, y la escasa influencia que tuviera sobre un cadáver, que el fanatismo había convertido en polvo, sin que el reciente descubrimiento del *galvanismo* pudiera animarlo, dándole apariencias de vida! Y qué costumbres, y qué relajación de la corte! ¿Qué otra cosa podría causar aquella superstición, y aquel fanatismo despótico e incurable, que en España producía la caída vergonzosa de la degenerada estirpe,—cuya afrenta procuró el pueblo lavar con su sangre generosa,—y que en Nápoles, bastó que se presentaran José y Murat para que se hundiera en el abismo del ridículo y de la insignificancia! Ya lo presentía así el P. Mier al contemplar la corrupción de aquella raza, y juzgar de sus pésimas instituciones políticas! La instrucción del pueblo fanatizado, descuidada: la superstición y el *covachuelismo*, juntamente con la corrupción de las engréidas clases superiores; la persecución sistemática de todo lo que sobresaliera del nivel común, y tendiera á determinar nuevas sendas, dando satisfacción á tendencias que pugnaban por realizarse y concretarse en el mundo de la política y de las organizaciones sociales!

Ni olvida el viajero ilustre tributar, junto á la gruta de Pausili-

po, su homenaje al poeta Mantuano, cuyo epitafio en sus expresivos y sencillos versos cita con fruición (2), ni el del Cardenal Bembo al autor de *Partes Virgineo* (3), ni la celdita del fundador de la filosofía escolástica, á cuya memoria tributa, este adorador de la razón, la admiración que debe al que la sacó del fárrago aristotélico, muy estrecho y mal interpretado, á las amplias vías que conducen á la verdad, al bien y á la ciencia.

Luego á Roma! á la capital del primitivo mundo cristiano de Occidente; á la ciudad histórica por excelencia y centro religioso, y, en otro tiempo centro político del catolicismo: donde un Pontífice, benedictino, secularizado—como él deseaba hacerlo,—había sorprendido al mundo en el seno de tanta corrupción, con sus virtudes ejemplares y su mansedumbre! . . . Casi un republicano! amigo de Bonaparte General de la República, (4); “que sabía lo que pasaba en los conventos,”—como que había sido su testigo ocular;—y que no era muy escrupuloso en lo que tocara á los votos monásticos, y “que secularizaba sin más causal que el descontento!” . . . Propicia ocasión! Parecía que la fortuna, cansada de golpear el alma de aquel criollo indomable, le allanaba el camino de su *redención*. Porque . . . ¿cómo probar las *preces* y suficiente patrimonio, cuando todo lo había dejado entre las garras de los *covachuelos*, agentes crueles de sus enemigos de México, en España? Mas, todo lo obtuvo del virtuoso Pontífice, fuera de que su nombre y su fama de escritor distinguido y defensor de la verdadera religión contra el incrédulo Volney, y las amistades y la consideración de los sabios, le habían precedido en la *ciudad eterna* [1]; y aquella persecución feroz del *antiamericanismo* en su delirio, le atrajeron las simpatías de los espíritus elevados, que le facilitaron sus propósitos (2).

Magnífico, grandioso espectáculo es el que ofrece aquel criollo sublime en la capital del mundo cristiano, y que, desamparado, perseguido, arrojado de su patria, su Anáhuac querido, despojado de sus títulos, de sus bienes, de su honor, se ve de pronto, sin contar más que con su ciencia, con sus luces, frente á frente del Pontífice, de los sabios y publicistas de Europa; condecorado, distinguido, restituidos su honor y sus títulos; aplaudido por sus obras, y celebrado en la